



COORDINACION PURACE- PIAMONTE- TOTORO- CALDONO.

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 1 de 16

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS EVENTOS DE LOS PIC MUNICIPALES EN LAS DIMENSIONES DE, SALUD INFANTIL, HIGIENE ORAL, SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES Y GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, EN LOS MUNICIPIOS DE TOTORO, CALDONO, PIAMONTE Y PURACE.

1.- DEFINICION DE LA NECESIDAD:

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado – POPAYAN E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

De acuerdo con el mandato establecido en los artículos 4, 6 y 7 de la Ley 1438 de 2011 (Congreso de la República de Colombia, 2011), el Decreto 4107 de 2011 (Presidencia de la República de Colombia, 2011), la Resolución 4110 de 2012 y las normas vigentes que sustentan la operación de la salud pública en el País, el Ministerio de Salud y Protección Social, como órgano rector del sector salud, asume la labor de Formulación del Plan de Salud Pública para el decenio 2012-2021 y define una ruta de trabajo que se denomina Proceso Técnico para la Formulación del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.

Como estrategia metodológica de consecución de resultados del Plan Decenal y fundamentado en la Ley 100 de de 1996, artículos 154 y 165, decreto 806 de 1998, Ley 715 de 2001, ley 1122 de 2009, Ley 1438 de 2011 y Ley estatutaria, se crea el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, como plan de beneficios de SGSSS, que comprende un conjunto de intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad que generan un beneficio colectivo e impacto social, con los cuales se lograr aportar a las metas del PDSP, sobre una serie de situaciones centrales para abordar, caracterizando los problemas y necesidades en ocho dimensiones: 1. Salud Ambiental. 2. Derechos sexuales y sexualidad. 3. Convivencia social y salud mental. 4. Seguridad alimentaria y nutricional. 5. Vida saludable y condiciones no transmisibles e incapacitante. 6. Vida saludable libre enfermedades trasmisibles. 7. Salud pública en emergencias y desastres. 8. Acciones transversales.

Teniendo en cuenta que la ejecución de estos planes recae en primera instancia en los municipios, las entidades territoriales suscribieron con la ESE Popayan, los siguientes contratos interadministrativos. Contrato No.053 de abril 26 de 2019 con el Municipio de Piamonte, contrato No.107 de abril 24 de 2019 con el Municipio de Totoro, contrato No.MP 60 de abril 26 de 2019 con el Municipio de Purace y con el Municipio de Caldono a través del contrato No. 2.28.04-101 del 27 de mayo de 2019.



COORDINACION PURACE- PIAMONTE- TOTORO- CALDONO.

FOR-AC-02

Versión: 02-

Página 2 de 16

Se estableció por los Municipios, la obligación para la ESE Popayan de disponer de todos los materiales (material didáctico, pendones, volantes, plegables, como de los servicios de transporte, la publicidad en medios de comunicación, radio y la logística en general, en cumplimiento del art. 11 numeral (11.4.4) parágrafo (1) y Art. 8 numeral (18.49) de la Resolución No.518 de febrero 24 de 2015 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, a fin de que el PIC llegue al 100% de la población beneficiaria, debe por ende aunarse todos los esfuerzos para que la información llegue a las comunidades, de todas las formas posibles y asistan a las convocatorias, garantizándoles al menos un sitio adecuado, con los materiales y todos la logística para que la población participe activamente.

Consideran los Coordinadores de los Puntos de atención en los municipios antes indicados, la pertinencia de implementar, desarrollar y socializar estrategias de información, educación y comunicación en salud a toda la población destinataria, en razón al gran número de personas a las cuales va dirigido el PIC en estos municipios, estas estrategias de comunicación, son determinantes para el conocimiento y la participación de la población, de tal forma que al terminar la vigencia 2019, se haya logrado dar cumplimiento a las metas indicadas en cada una de las dimensiones establecidas para el PIC.

Las actividades que se requiere ejecutar, se encuentran relacionadas con la motivación para desarrollar y publicitar los diferentes eventos, contar con ayudas didácticas, como estrategias de información, educación, comunicación y logística, los profesionales coordinadores del punto Piamonte, Totoró, Puracé, Caldono, ven la pertinencia de realizar actividades tendientes a promover el conocimiento, la promoción y aplicación del plan de intervenciones colectivas en estos municipios, los eventos educativos, capacitaciones son necesarias para la población priorizada conforme al plan de acción propuesto por la administración municipal de Piamonte, Totoró, Puracé y Caldono y aceptado por la ESE Popayán, población que se convocan en las cabeceras municipales previa identificación en los diferentes corregimientos y veredas.

De acuerdo a la planeación que a la fecha han efectuado, los Coordinadores de punto, consideran que para estas actividades en cada uno de sus municipios, han estimado un presupuesto aproximado, el cual se detalla en el anexo 1 de este estudio; este valor está acorde al número de actividades por dimensiones contratadas el cual es correlativo a la población beneficiaria, igualmente expresan los coordinadores de Punto, que para la ejecución de estas actividades y teniendo en cuenta que la población beneficiaria en un 90% es del sector rural deben garantizar al menos el refrigerio de tal forma que motive la participación, sobre todo de las madres, niños menores de edad y adolescentes, toda vez que para asistir a las actividades tienen que suspender sus quehaceres en el hogar y desplazarse a los puntos de encuentro a fin de participar activamente del programa.

En el Punto Piamonte, Totoró, Puracé, Caldono, pese a que se cuenta con el personal de planta el cual es determinante para apalancar todas las acciones PIC y la ESE Popayan al ser una entidad con mas 11 años de experiencia y contar con la capacidad instalada, ellas son insuficientes para dar cumplimiento a las metas del PIC en los términos pactados con los Municipios, siendo pertinente apoyarse en una personas natural y- o jurídica que brinde el apoyo desde el aspecto logístico.

Los servicios requeridos se encuentran contemplados en el plan anual de adquisiciones adoptado por la ESE Popayán para la vigencia 2019.

	COORDINACION PURACE- PIAMONTE- TOTORO- CALDONO.	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 3 de 16

2-DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS EVENTOS DE LOS PIC MUNICIPALES EN LAS DIMENSIONES DE, SALUD INFANTIL, HIGIENE ORAL, SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES Y GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, EN LOS MUNICIPIOS DE TOTORO, CALDONO, PIAMONTE Y PURACE.

2.1- ALCANCE DEL OBJETO: La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato, por ejemplo: Apoyo a la Convocatoria. Incluye, presentador, protocolos sociales, de atención y gestión sonido, suministro de transporte terrestre de elementos, alquiler de auditorio, salones equipos (audiovisuales informáticos) y cumplir con las adecuadas condiciones de higiene, calidad servicio, publicidad impresa, radial, diseño e impresión de publicidad para las diferentes dimensiones.

En ningún evento la ESE Popayán reconocerá valor alguno por cancelación reprogramación de eventos.

En los eventos donde se requiera auditorio, salones y lugares específicos para realizar los eventos, deberá estar debidamente dotados con sillas cómodas, limpias en buen estado, mesa principal atril insumos y otros elementos a que haya lugar, estos lugares deben brindar condiciones óptimas de calidad, comodidad seguridad para los asistentes, tales como iluminación natural o artificial, suficiente y adecuada, ventilación que incluye aire acondicionado aislamiento de ruidos exteriores, salidas de emergencia, baterías de baños, plan de emergencia.

En cada evento debe garantizar la publicidad, con impresos, material divulgativo desde su diseño, de acuerdo a las necesidades y planeación para el 100% de las actividades a desarrollar en las dimensiones contratadas, que se ha establecido en el plan de salud de intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad para la vigencia 2019 en los Municipios de Piamonte, Puracé, Caldonó y Totoró.

Es importante señalar que los eventos pueden realizarse de manera simultánea en los cuatro municipios, para lo cual el contratista debe garantizar el cabal cumplimiento de cada uno de los eventos.

De acuerdo con el artículo 15 del manual de contratación vigente para la Entidad, a la fecha de presentación de este estudio previo, esta necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones adoptado por la Empresa Social del Estado Popayán ESE para la vigencia 2019.

2.2- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Handwritten initials/signature



COORDINACION PURACE- PIAMONTE- TOTORO- CALDONO.

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 4 de 16

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	CODIGO UNSPSC
81000000	81140000	81141600	81141601	logística
90000000	90100000	90101600	90101604	Servicios de catering

3- TIPOLOGIA CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de Septiembre de 2014, se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. El artículo 18.2., estipulados PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2., de la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

Las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1-ANÁLISIS DEL SECTOR: Se pretende realizar la contratación con una persona natural y-o jurídica para apoyar el desarrollo de las actividades que se requieren en el plan de salud pública de intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad en el municipio de Piamonte, Totoró, Puracé y Caldonó para la vigencia 2019.

A partir de lo anterior es claro que éste tipo de servicios se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial, se precisa que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, toda vez que no se efectuará pagos de anticipos y el oferente debe garantizar que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio en los municipios de Caldonó, Puracé, Totoró, Piamonte.



COORDINACION PURACE- PIAMONTE- TOTORO- CALDONO.

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 5 de 16

4.2-ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL: En el caso concreto de la logística requerida para el desarrollo de las acciones del Plan de Intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad puede ser desarrollada por una persona jurídica y o natural.

En la ciudad de Popayán existen pluralidad de oferentes, personas naturales y-o jurídicas que tienen dentro de su objeto social la prestación de este tipo de servicios, manejo de eventos en una integralidad, con la experiencia y la materia prima tanto humana como en materiales, equipo, organización y capacidad instalada para brindar este servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se exigirá que la persona natural y-o jurídica que preste el servicio, debe contar con la infraestructura, el personal humano, experiencia, capacidad instalada para apoyar a la ESE Popayán en las actividades que se requieren.

4.3 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL: De acuerdo a la resolución 518 de 2015 se indica en su numeral (18.4), "La entidad que ejecute las intervenciones colectivas deberá de manera permanente, disponer los diferentes recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas, entre otras".

De acuerdo a lo anterior, el proveedor debe contar con las autorizaciones, permisos y licencias requeridas y necesarias, para ejecutar el objeto contractual, en caso de personas jurídicas, éstas deberán tener dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar, lo cual se acreditará con el respectivo certificado expedido por la correspondiente Cámara de Comercio.

4.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA DESDE EL ASPECTO COMERCIAL

En la Ciudad de Popayán y Departamento del Cauca, existe personal idóneo con experiencia en este tipo de servicios, situación que permite colegir que existe suficiente oferta de esta característica, la ESE Popayán exigirá a las personas naturales que deben poseer experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación y las personas jurídicas, incluyendo las empresas unipersonales, deberán haber sido constituidas antes de la fecha de apertura de la presente contratación, con una antelación no menor a un (1) año y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Es pertinente aclarar que las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso, deberán tener dentro de su objeto social la realización de las actividades señaladas en el objeto contractual.

Al revisar la demanda comercial de personas naturales y-o jurídicas que prestan este servicio, se evidencian que existen varias, entre ellas, "Logística Global CH SAS" ubicada en la calle 10 A No.11-68, "Soluciones Logísticas y Suministro del Cauca SAS", ubicado en la carrera 17 No.55-56, "MC Producciones" ubicada en la calle 6 No.8-86 en la ciudad de Popayán, entre otras. Lo que permite colegir que, si existe suficiente demanda, permitiéndole a la Entidad contar al momento de la entidad con variedad de ofertas para la prestación del servicio.



COORDINACION PURACE- PIAMONTE- TOTORO- CALDONO.

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 6 de 16

4.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DESDE EL SECTOR COMERCIAL.

Se considera que existe una gran demanda de este tipo de personas que puedan prestar el servicio, la necesidad de que las instituciones se apalanquen en empresas especializadas en brindar la logística y todo el acompañamiento abaratando costos para la entidad y agilizando el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales ha hecho que día por día, este tipo de empresas y servicios se consoliden en el mercado.

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el objeto del futuro contrato, la ESE Popayán llevó a cabo la revisión de contrataciones anteriores en este tipo de servicios anteriormente llevadas a cabo un muestreo, tomado la información de la base de datos de la oficina jurídica de la Entidad:

Procesos celebrados en la vigencia 2017-2018 por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

Número	Contratista	Modalidad de Selección	Objeto	Valor	Plazo	observación
223-2017	Astrid Ximena Cabrera Toro	Directa	Apoyo logístico organización eventos PIC Municipio Popayán	\$35.999.459,00	5meses	Cumplimiento del objeto contractual
183-2018	MARKET PLACE	Invitación a ofertar	Apoyo logístico organización eventos PIC Municipio Caldono, Totoró, Purace y acciones PIC Departamental.	62.920.000		Cumplimiento del objeto contractual

Teniendo en cuenta, que si existe oferta en la región y que la ESE Popayán ha llevado a cabo anteriormente este tipo de procesos con resultados positivos ya que el objeto contractual se ha ejecutado en un 100%, se concluye que existe oferta en el sector.

4.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION: Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, la cual fue indicada por cada coordinador de Punto teniendo en cuenta el número de actividades, la aproximación de la población a atender, tiempo de ejecución de cada PIC, de la siguiente manera:

Punto de atención	Valor
1 Caldono	\$64.400.000
2 Puracé	\$25.555.000
3 Totoró	\$16.100.000
4 Piamonte	\$36.760.000
Total	\$142.815.000

Los coordinadores de punto, reconocerán el valor a pagar por cada actividad de acuerdo a los precios del mercado de la región y los valores históricos de algunos servicios que para la vigencia 2019 tiene establecido la Entidad, teniendo en cuenta además, las condiciones de modo, tiempo y lugar es diferente para los cuatro municipios, al igual que la condiciones de asequibilidad y aceptación de la población para este tipo de programas, para los cuales los coordinadores de punto han llevado a cabo la debida cotización, documentos que reposan en las carpetas precontractuales que para la estructuración de la necesidad de acuerdo a las acciones acordadas con cada Municipio, ha evidenciado cada coordinador.



COORDINACION PURACE- PIAMONTE- TOTORO- CALDONO.

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 7 de 16

La anterior información es importante, toda vez que se requiere llevar a cabo el seguimiento de la ejecución presupuestal por punto, toda vez que cada municipio lo requiere.

De igual forma los coordinadores de punto y para efectos de ejecución del contrato, han determinado en el anexo No.1 de este documento, las actividades generales, el número de ellas, el contenido de las mismas, información que es importante sea valorada por el oferente antes de presentar su propuesta.

Los Coordinadores de los Puntos de Atención, Caldono, Purace, Piamonte, Totoro, al costear las necesidades establecidas en el PIC y según las actividades de apoyo para cada dimensión estimaron el valor \$ 142.815.000.00, que se encuentra respaldada en el rubro Plan de Salud Pública Intervenciones Colectivas contratado con la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2019.

5- CRITERIOS DE SELECCIÓN. La ESE Popayan, tendrá en cuenta para la selección del contratista los criterios de habilitación jurídica y experiencia.

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1- Habilitantes, que no otorgan puntaje (Jurídicos y de experiencia), y los Criterios que otorgan puntaje (Técnicos y – Económicos), indicados de la siguiente manera:

5.1 CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

5.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

CARTA DE PRESENTACIÓN

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

Calle 5 Carrera 14 Esquina

Teléfono 8333000

www.esepopayan.gov.co

"Trabajamos de Corazón"



COORDINACION PURACE- PIAMONTE- TOTORO- CALDONO.

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 8 de 16

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc.1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)



COORDINACION PURACE- PIAMONTE- TOTORO- CALDONO.

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 9 de 16

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

5.1.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, con un contrato o máximo dos (2) contratos ejecutados, en entidades diferentes a la ESE Popayán, para lo cual debe allegar copia simple de ellos acompañado de una certificación y-o acta de liquidación con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación por valores iguales o superiores al presupuesto oficial.

Que se hayan ejecutado en los tres últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

Que tenga experiencia no inferior a cinco (5) años, contados a partir del registro en la cámara de comercio, como persona natural y-o jurídica.

Que la certificación no tenga una fecha de expedición no superior a 12 meses.

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, deberán tener dentro de su objeto social la realización de las actividades señaladas en el objeto contractual y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el apoyo logístico en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia requerida, será la suma de las experiencias de los integrantes de acuerdo al porcentaje de participación.

No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los

artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. Si lo hicieran, incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8 Ley 80 de 1993).

NOTA Si el oferente opta por allegar la certificación esta debe estar expédida por la persona natural y-o jurídica Contratante del oferente, NO se admite certificaciones expedidas por el mismo oferente

5.2 CRITERIOS QUE OTORGAN PUNTAJE

5.2.1. TECNICOS: El oferente debe allegar:

1-Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la seguridad y salud en el trabajo Dto.1072 de 2015.

2-Certificación que garantice la oportunidad de respuesta del servicio 24/7.

5.2.2. CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, el oferente deberá indicar el valor, el cual no puede ser superior al presupuesto oficial y el menor valor se tomará como criterio de selección del contratista.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones.

CRITERIOS DE SELECCION:

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA.	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS
ECONOMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia requerida, será la suma de las experiencias de los integrantes de acuerdo al porcentaje de participación.

No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. Si lo hicieran, incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8 Ley 80 de 1993).



COORDINACION PURACE- PIAMONTE- TOTORO- CALDONO.

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 11 de 16

Es pertinente aclarar que las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso, deberán tener dentro de su objeto social la realización de las actividades señaladas en el objeto contractual.

6- ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

RIESGOS OPERACIONALES

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	BAJA	100%	CONTRATISTA
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Condiciones ambientales normales.	MEDIA	100%	NO APLICA

RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA CONTRATANTE
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	MEDIA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	



COORDINACION PURACE- PIAMONTE- TOTORO- CALDONO.

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 12 de 16

El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	BAJA	100%	CONTRATISTA
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	MEDIA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS JURÍDICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Cambio de régimen político.	BAJA	50%	CONTRATANTE
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas.	BAJA	50%	CONTRATANTE
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	BAJA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS REGULATORIOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	BAJA	50%	CONTRATANTE

RIESGOS DELANATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	BAJA	100%	CONTRATISTA



COORDINACION PURACE- PIAMONTE- TOTORO- CALDONO.

FOR-AC-02

Versión: 02'

Página 13 de 16

7- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

7.1- TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios.

7.2- OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS EVENTOS DE LOS PIC MUNICIPALES EN LAS DIMENSIONES DE, SALUD INFANTIL, HIGIENE ORAL, SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES Y GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, EN LOS MUNICIPIOS DE TOTORO, CALDONO, PIAMONTE Y PURACE.

En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

7.3- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS

1-Apoyo logístico, para la organización de los eventos y demás servicios logísticos.

1.1.-En el Municipio de Puracé, para la Dimensión No transmisible, salud sexual, dimensión Vida saludable, el operador, debe tener en cuenta que desarrollaran como mínimo tres eventos que requiere de una organización especial e insumos especiales, por ende con al menos cinco (5) de anticipación debe coordinar con el supervisor los requerimientos para cada evento.

1.2. En el Municipio de Caldono, para la Dimensión Salud Oral, el operador, debe tener en cuenta que el evento requiere de una organización especial, por ende con al menos cinco (5) de anticipación debe coordinar con el supervisor los requerimientos para cada evento.

1.3. En el Municipio de Totoró, para la Dimensión Salud Sexual, el operador, debe tener en cuenta que se desarrollaron como mínimo tres eventos, los cuales requiere de una organización especial y otros tipo de insumos, por ende con al menos cinco (5) de anticipación debe coordinar con el supervisor los requerimientos para cada evento.

1.3. En el Municipio de Piamonte, para la Dimensión Vida Saludable, el operador, debe tener en cuenta que se desarrollaron como mínimo un evento; los cuales requiere de una organización especial y otros tipo de insumos específicos, por ende con al menos seis (6) de anticipación debe coordinar con el supervisor los requerimientos para cada evento.

2- Apoyarla Convocatoria de las actividades a desarrollar, la cual incluye, presentador, protocolos de bienvenida, de atención, sonido, suministro de transporte terrestre, alquiler de auditorio, salones equipos (audiovisuales informáticos), según sea el caso y cumplir con las adecuadas condiciones de higiene, calidad servicio.

3- Apoyar cada uno de los eventos con auditorio, salones y lugares específicos para su realización con dotación de sillas cómodas, limpias en buen estado, mesa principal atril u otros elementos a

Calle 5 Carrera 14 Esquina

Teléfono 8333000

www.esepopayan.gov.co

"Trabajamos de Corazón"



COORDINACIÓN PURACE- PIAMONTE- TOTORO- CALDONO.

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 14 de 16

que haya lugar brindando condiciones óptimas de calidad, comodidad seguridad para los asistentes, con iluminación natural artificial suficiente adecuada, ventilación que incluya aire acondicionado aislamiento de ruidos exteriores, salidas de emergencia, baterías de baños, plan de emergencia.

4-Apoyar a la ESE Popayán para que cada evento cuente con la publicidad, impresos y material divulgativo desde su diseño, de acuerdo a las necesidades y planeación para el 100% de las actividades a desarrollar en las dimensiones, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, gestión diferencial de poblaciones vulnerables, que se ha establecido en el plan de salud de intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad para la vigencia 2019 en el municipios de Totoró, Caldonó, Piamonte y Puracé.

5-Apoyar a la ESE Popayán con los equipos técnicos por evento (audio/ sonido), proporcionando mínimo un (1) video beam, un (1) computador, una (1) pantalla de proyección, dos (2) micrófonos inalámbricos, sonido básico para el auditorio, cámara fotográfica de video de alta resolución, transporte por evento, de acuerdo a las características, fecha, hora, lugar que previamente programe y coordine con el supervisor del contrato y el profesional designado por la ESE Popayán apoyo al PIC 2019.

7.4- OBLIGACIONES GENERALES

1-Acordar con el supervisor del contrato y previo a la iniciación del mismo un cronograma para la realización de actividades.

2-Asumir los gastos por cancelación y reprogramación de eventos, si el evento, no puede desarrollarse en la fecha indicada, se podrá pactar por las partes una nueva fecha, sin que exceda del 20 de diciembre de 2018.

3-Realizar cada uno de los eventos garantizando la distribución de materiales, ubicación funcionamiento de los equipos audiovisuales, presentación del evento siguiendo para ello el protocolo establecido por el proceso de información de la ESE Popayán.

4-Realizar los eventos de manera simultánea en los cuatro municipios, cuando ello se requiera, para lo cual el contratista debe garantizar el cabal cumplimiento de cada uno de los eventos.

5- Garantizar la calidad del servicio contratado de acuerdo con las especificaciones requeridas por la E.S.E. Popayán.

6- Ejecutar las operaciones propias del objeto contractual.

7- Excluir a la E.S.E. Popayán de cualquier responsabilidad por los daños que puedan ser ocasionados en cumplimiento del presente contrato.

8- Presentar al supervisor previo al pago, soporte de la ejecución del objeto contractual, el cual debe traer visto bueno del mismo.

Calle 5 Carrera 14 Esquina

Teléfono 8333000

www.esepopayan.gov.co

"Trabajamos de Corazón"



COORDINACION PURACE- PIAMONTE- TOTORO- CALDONO.

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 15 de 16

9- Presentar los informes que le sean requeridos con soportes fotográficos, documentales a que haya lugar.

10- Todas las demás operaciones inherentes al objeto del contrato y tendientes al cumplimiento del mismo.

11-Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.

12- Entregar los elementos exigidos en las cantidades, plazos y especificaciones solicitadas.

13- Facturar los elementos debidamente entregados, la ESE Popayán no asumirá gastos por servicios que no estén previamente autorizados.

14- Garantizar la calidad de los elementos entregados por un término no inferior a dos meses.

15- Rendir información conforme a las disposiciones legales de manera oportuna y de acuerdo a los requerimientos de la prestación de los servicios.

16- Proveer todos los suministros requeridos por el contratante de manera oportuna previo requerimiento por parte del contratante. Estos elementos e insumos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.

17- Designar un enlace permanente entre el Proveedor y la E.S.E. Popayán.

18- Contar con el(os) vehículo(s) asignado (s) para la entrega de los suministros.

19-Cumplir con el traslado de personal a la hora y tiempo adecuado.

7.5- PLAZO DE EJECUCION: El término de duración del contrato será de desde la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2019.

7.6- LUGAR DE EJECUCION: En los Municipios de Totoró, Caldono, Piamonte Y Puracé en zona urbana y rural, en las instalaciones de sus Puntos de atención y en los puntos de atención adscritos a la empresa social del estado ESE POPAYAN.

7.7- SUPERVISIÓN: La Supervisión del objeto del contrato a suscribirse será a través del profesional designado por la Gerencia, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo.

7.8- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

1) DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la misma y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

Calle 5 Carrera 14 Esquina

Teléfono 8333000

www.esepopayan.gov.co

"Trabajamos de Corazón"

2) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al quince (15%) por ciento del valor del contrato, la cual deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

3) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para asegurar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y deberá extenderse por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACION DE LA GARANTIA.- EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la Garantía Única cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la Empresa. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del presente Contrato, o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

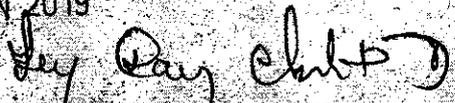
8- **FORMA DE PAGO:** La Empresa Social del Estado Popayán ESE pagará al Contratista el valor del objeto del Contrato, acorde a la oferta presentada y sin exceder la suma de **\$142.816.000**, los cuales se cancelarán mediante actas parciales, de acuerdo al avance del contrato, previa presentación de la factura, informe de actividades debidamente firmado y soportado, relación de entrega de implementos debidamente firmada, soportes de pago al sistema de seguridad social, acta de supervisión, documentos que servirán de soporte para el pago. Al Contrato se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por Empresa Social del Estado Popayán E. S. E.

9- **DOCUMENTOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA ELABORACION DE ESTE ESTUDIO:** Para elaborar el presente estudio se tuvieron en cuenta para el análisis del sector, precios históricos, contratos PIC suscritos con los municipios para el 2019, documentos técnicos, soportes que reposan en la carpeta respectiva de precontractuales del punto Totoro.

~~Popayán, Cauca, Junio 19 de 2019~~

10 JUN 2019


MARCO HILDEBRANDO SANCHEZ
 P.U. Coordinación punto de atención Totoró


LUZ DARY CHILITO BELTRAN
 P.U. Coordinación punto de atención Puracé


FRANKLIN PATIÑO
 PU Coordinación punto de atención Caldonó.


LUISA TISOY CASTRO
 PU Coordinación punto de atención Piamonte

Elaboró: Marco Hildebrando Sánchez - P.U. Coordinador punto de atención Totoró
 Revisó Coordinadores de Punto: Luz Dary Chilito (), Marco Sánchez (), Franklin Montilla (), Luisa Tisoy ()
 Apoyo revisión aspectos jurídicos: Dra. S. Alicia López